

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública y Urbanismo y Vivienda, convocaron a propuestas para la Construcción de un nuevo Pabellón del servicio de Recien Nacidos del Hospital de Niños "Mario Ortiz" de la ciudad de Santa Cruz, debiendo la Honorable Junta de Almonedas en su reunión de fecha 10 de abril de 1973, resuelto adjudicar en favor de la Empresa Constructora "Constructores Civiles Ltda." (CONCIBOL);

Que, es necesario suscribir un Contrato Adicional con la referida Empresa Constructora para la ejecución de ampliación de obras hasta un monto de \$b. 700.000;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 11356 de fecha 22 de febrero de 1974, la adjudicación de obras del Sector Público debe ser autorizado mediante Decreto Supremo, cuando su precio sobrepase de \$b. 400.000;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorízase la suscripción de un contrato adicional para la ejecución de obras complementarias en el Hospital de Niños "Mario Ortiz Suárez" de la ciudad de Santa Cruz, por la Empresa "Constructores Civiles Ltda." (CONCIBOL); por el precio de SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 700.000.-) para cuyo efecto deberá suscribirse el respectivo contrato entre los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública y Urbanismo y Vivienda. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.